



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Patente comercial Rol N°2- 1634.

LONGAVI, 06 FEB. 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 207

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por MESAC THEODORE, R.U.N. N° [REDACTED] 4. ✓

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980. ✓

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera. ✓

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor alcalde "en el Administrador Municipal. ✓

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 18 de diciembre de 2024, que designa subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos. ✓

El Informe N° 49 de fecha 23 de septiembre de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización. ✓

El informe sanitario N°69 de fecha 11 de diciembre de 2024, extendido por la secretaria regional Ministerio de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento. ✓

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que MESAC THEODORE cuenta con antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente comercial de **BARBERIA**, ROL N° 2- 1634 a nombre de **MESAC THEODORE**, R.U.N. N° [REDACTED] con dirección comercial **CALLE 1 NORTE N° 213, LONGAVÍ**, por un año según informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"


RICHARD ELGUETA ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.Encina/E.Remero

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

